

Adversia (enero-junio), pp 61-93 ©Universidad de Antioquia-2009.

La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC- NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor

Harold Álvarez Álvarez

Contador Público, Universidad Nacional de Bogotá. Magíster en Ciencias Financieras y Sistemas, Universidad Central de Bogotá. Estudios doctorales en Economía Empresarial, Universidad Autónoma de Madrid. Fundador y miembro activo del Centro Colombiano de Investigaciones Contables C-Cinco. Profesor universitario de pregrado y postgrado en la Universidad del Quindío, Universidad de Manizales, Universidad Libre de Pereira, entre otras.
alye@une.net.co

La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor

Introducción

Desde hace más de un lustro se ha vuelto recurrente el debate sobre la conveniencia que para nuestro país tiene la adopción del modelo contable impulsado por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, IASB, es decir, interesa pero aún no se ha podido determinar con claridad y fuera de toda duda, si la información contable obtenida como producto de la aplicación de tal modelo, satisfará los requerimientos de los diversos usuarios, inversionistas, gestores, acreedores, representantes del fisco, etc. La información contable obtenida del nuevo modelo, en buena medida, estará soportada en el criterio del valor razonable, que, hoy por hoy, no es otra cosa que valor corriente de salida, muchas veces sin soporte en una operación de intercambio económico, sino en las posibilidades de que tal intercambio se realice.

El objetivo principal que motiva la escritura de este artículo, es validar las siguientes hipótesis: 1. El modelo NIC-NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad – Normas Internacionales de Información Financiera) formulado por IASB (Consejo de Estándares de Contabilidad Internacional), está fundamentado parcial pero principalmente en el criterio neoclásico del valor. Como consecuencia de tal orientación, la propuesta contenida en el modelo regulatorio contable establece un criterio dominante de valoración denominado “valor razonable” y presentado como “valor justo” para los diversos negociadores, en clara tendencia de justificar tal dirección como válida para todo tipo de usuario del mensaje contable. 2. El modelo NIC-NIIF mantiene el costo histórico, fundado en la teoría clásica del valor, como base de valoración no dominante pero significativa dentro del modelo contable. 3. La presencia de tales bases de valoración genera una dicotomía contradictoria en la aplicación de la hipótesis básica del “devengo”, lo que reduce la transparencia de los datos tales como de los resultados del periodo y del valor patrimonial empresarial informados por el modelo contable.

De manera complementaria se justifica este abordaje temático por la constante referencia que los contables hacemos a los procesos valorativos, pero que, cuando de soportar teóricamente los argumentos en un debate se trata, como el que actualmente presenciamos, alrededor de la pertinencia de la adopción del valor razonable en reemplazo del criterio del costo histórico, generalmente nos quedamos sin elementos de juicio, sin razones que nos permitan aclarar y sostener una posición.

Para contribuir al soporte teórico de tales discusiones, este trabajo revisará, de manera somera, varias de las contribuciones relativas a los procesos valorativos que la economía (clásica y neoclásica) y la contabilidad nos han entregado, y que esta última ha recogido y combinado pragmáticamente, para sustentar las cifras de los estados contables organizacionales.

1. Algo sobre la medición y la agregación en contabilidad

1.1. La medición contable

No podemos iniciar esta reflexión sobre las teorías económicas del valor sin hacer alguna referencia a algo que subyace en la base del proceso de la valoración, como es la medición contable de los hechos que reconoce. No puede entenderse que se valore algo, se establezca que un bien o servicio tiene valor sin tener como base un criterio para asignar ese valor. Ese proceso de valorar implica medir, establecer qué cantidad de valor contiene un bien o servicio.

¿Cuál es el objeto de medición de la contabilidad? ¿Cómo mide la contabilidad? ¿Hasta qué nivel de clasificación alcanza la contabilidad con sus objetos de medición? ¿Qué unidad de medida usa la contabilidad? ¿Cuál es la base de medición contable? Estas son algunas de las preguntas que consideraremos a continuación y a las que trataremos de dar una respuesta aunque será más una invitación a un debate académico, que un criterio acabado.

Por medición se entiende "la asignación de numerales a objetos o eventos de acuerdo con reglas" (Stevens, citado en Belkaoui, 1992). Wirth (2001), citando a Ijiri, señala que el propósito fundamental de la medición es la comunicación del estado de cosas concretas. Agrega que:

Las cifras que se obtienen de una medición no tienen otra utilidad que la de representar el estado de esos objetos. Las cosas o los fenómenos que se emplean para brindar información sobre otras cosas de denominan "sustitutos" y las cosas o fenómenos que son representados por los sustitutos se denominan "principales". Lo que interesa es conocer el principal o nivel real... El sustituto o nivel conceptual o de representación de las cosas, interesa sólo en la medida en que provee información adecuada sobre el estado real de las cosas.... La relación entre el principal y el sustituto está dada por una regla de representación, y la información es el mensaje que el sustituto brinda acerca del estado del principal...

Es de general aceptación la propuesta del psicólogo Stevens de la clasificación de la medición en cuatro escalas, a saber: nominal, ordinal, de intervalo y de razón o proporción. "La medición, cualquiera que ella sea, en la Física, en la Biología, en la Economía, se puede hacer en cuatro niveles, de acuerdo con la forma como los números- cantidades que se asignan a los objetos o individuos se relacionan con la propiedad o característica que está siendo medida" (Mayor y otros, 1990, p. 10).

Además también se acepta que las cuatro escalas están establecidas, respetando la rigurosidad matemática, desde lo más sencillo, una clasificación elemental no sistemática, la nominal, hasta una caracterización tan precisa, que puede establecer mínimas diferencias cuantitativas, y a veces, como consecuencia, cualitativas, entre los objetos caracterizados, la de razón o proporción.

Al respecto anota Mattessich (2002):

El mérito reside en el bien fundamentado orden de esta jerarquía que resiste cualquier reproche de arbitrariedad o artificialidad... Cada escala, excepto la primera, surge de la precedente a través de la introducción de una propiedad o condición adicional, restringiendo de esta manera su aplicación a un área más pequeña pero más específica que aquella en resulta de aplicación la escala anterior. Así, las escalas corresponden a grupos matemáticos bien establecidos y permiten formulaciones axiomáticas.

Un nivel nominal sólo satisface la posibilidad de clasificar, no refleja ni orden de magnitudes, ni la existencia de intervalos iguales, ni la existencia de un cero absoluto... El nivel ordinal le asigna valores numéricos a los sujetos, de forma tal que los valores más altos se le asignan a los individuos que tienen más de la característica que se mide... El nivel de intervalo, en adición a la clasificación y ordenamiento, introduce la posibilidad de establecer el ordenamiento con intervalos iguales... Finalmente, el nivel de razón o radial, tiene todas las características anteriores, además provee la posibilidad de utilizar el cero absoluto. (Mayor y otros, 1990, p. 10 y ss.)

La contabilidad establece, para su proceso de reconocimiento e identificación de los fenómenos que incluye dentro de su objeto cognoscitivo, el criterio de cuenta. La cuenta es una abstracción contable que le permite a la disciplina identificar y categorizar los componentes de su objeto de conocimiento, como partes de otra creación propia de la disciplina, como son los estados contables. La cuenta, responde a una categorización convencional que la identifica como componente de tales estados o informes resumen y que, a su vez, es componente de otro artefacto creado por la disciplina cual es el plan de cuentas.

Cuentas, planes de cuentas y estados contables, son abstracciones contables, propias de la disciplina que permiten establecer clasificaciones de los fenómenos objeto de conocimiento de la disciplina contable. El mundo real socio-económico es reflejado en el mundo contable: Activos (corrientes y no corrientes o fijos y diferidos) y sus cuentas, pasivos (corrientes y no corrientes) y sus cuentas, patrimonio y sus cuentas, ingresos (ordinarios y extraordinarios) y sus cuentas, costos (directos, indirectos) y sus cuentas, gastos (de venta, de administración) y sus cuentas, son algunas de las categorías más específicas de tales artefactos propios de la contabilidad que permiten clasificaciones más precisas y mensajes más informadores a los usuarios de la contabilidad.

De otro lado, como parte de su proceso cognoscitivo y clasificatorio, la contabilidad crea o acoge de otras áreas del saber un conjunto de términos para identificar operaciones que le permiten categorizar los hechos que conoce: compras, ventas, descuentos, préstamos, intereses, recibos, pagos, facturas, comprobantes, soportes, transferencias, consignaciones, depósitos, impuestos, retenciones, etc., con los que crea su propio lenguaje que le permite organizar su mundo operativo y producir los resultados propuestos como objetivo de su quehacer: información para la toma de decisiones de gestión, de inversión, de control, etc.

La cuenta, abstracción fundamental de la contabilidad, es la creación que le permite "ver" los elementos componentes de los fenómenos, identificarlos o

nombrarlos, es decir, elaborar una primera clasificación, la nominal. La contabilidad establece la condición de algo que conoce dentro de su campo social, como un elemento componente de una categoría previamente elaborada: por ejemplo identifica un vehículo automotor como un activo. A su vez identifica la operación mediante la cual se adquiere ese activo por la entidad actora, como una compra. Determina que la adquisición del vehículo se realiza para el uso de la gerencia, y lo clasifica como un activo fijo. La contabilidad ha permitido realizar un juicio con elementos que permiten justificar porque un activo es fijo y no activo corriente.

Pero el hecho contable no es sólo de clasificación nominal. También lo es de categoría ordinal. Bajo un criterio contable subyacente al estado de balance y al plan de cuentas, se entiende que un activo fijo no produce flujos de efectivo de manera tan directa y significativa como un activo corriente. De forma que cuando un contable observa que un vehículo está clasificado dentro de los activos fijos inmediatamente pensará que su contribución al proceso financiero de la empresa se hará mediante su depreciación como cargo a los costos o a los gastos y no como resultado de su venta al público. De ahí que la contabilidad también crea una clasificación ordinal dentro de los elementos plan y estados contables, que permiten entregar un mensaje de orden, más allá del meramente nominal. Aquí se ha hecho uso de un criterio contable subyacente que permite tal clasificación ordinal: el criterio de *liquidez*.

Este criterio *liquidez* le permite a la contabilidad establecer una categorización de los activos en más o menos líquidos, con lo que puede construir mensajes útiles para los usuarios de los estados contables para sus decisiones de gestión o de inversión. De manera similar se pueden establecer clasificaciones ordinales a partir de los criterios de *solidez* o de *exigibilidad*.

Una vez la contabilidad ha nominado y ordenado, establece asignaciones cuantitativas al objeto de clasificación: le asigna un numeral que indica un valor o precio, en la medida en que se deriva de un intercambio. ¿De dónde deriva tal precio la contabilidad? Generalmente se apoya en una transacción mercantil, en la que un comprador y un vendedor acuerdan intercambiar un bien por otro, no necesariamente trueque, sino un bien diferente de dinero por un monto dinerario. ¿Cómo se fija ese precio? De diversas formas. Por acuerdo entre oferente y demandante, por asignación de precios regulados por el estado, por cálculo de costos y margen de ganancia realizado por el productor y que el comprador acepta cuando decide comprar el producto, entre otros. La combinación de todas estas formas de fijación de precios produce el precio del mercado, que la contabilidad adopta como base de su asignación cuantitativa.

Para este proceso de valoración, la contabilidad acoge las bases de negociación, como son la moneda corriente como unidad de medida y su poder adquisitivo como base de medición (si bien dentro de sus elaboraciones teóricas la contabilidad propende por un examen respecto del mantenimiento de su poder adquisitivo, para corregir las desviaciones, cuando este se ha deteriorado, en la práctica pocas veces se aplica).

Una vez realizada tal asignación, la contabilidad incluye, dentro de su proceso clasificatorio el valor (precio de mercado)¹, por el cual ha reconocido la operación. Para tal operación ha recurrido a la aplicación de alguna teoría del valor, la que el sistema socio-económico imperante en el entorno haya adoptado como parte de la superestructura de reconocimiento del proceso de creación y de retribución de la riqueza social.

Ya en este estadio, la contabilidad dispone de un información numérica que le permite alcanzar los niveles más altos de clasificación, esto es, los de intervalo y de razón, por lo que puede acceder a elaboraciones mucho más finas, como la creación de ratios y proporciones, desarrollar análisis financieros y lograr representaciones de los procesos productivos y distributivos en ecuaciones y sistemas de ecuaciones matemáticas, con lo que sus productos pueden ser usados tanto por la investigación contable como por otras disciplinas, de forma más amplia y suficiente.

Sin embargo, hay que reconocer que la disciplina contable por sus propias elaboraciones sólo ha alcanzado los dos primeros estadios de clasificación: nominal y ordinal; no habría podido alcanzar niveles de clasificación e información avanzados como los de intervalo y de razón, si no fuera por la existencia del artefacto mercado, creación social que le ha permitido tales niveles de información sin haber incursionado en la reflexión sobre la medición y la valoración.

Por ello, las circunstancias actuales le plantean un reto ineludible a la disciplina contable, como es la de incursionar en la investigación y reflexión teórica sobre la identificación, el reconocimiento y la medición-valoración de fenómenos que no son de origen mercantil, pero que aparecen dentro de su objeto de conocimiento como son los recursos ambientales y las capacidades humanas, cuyos aportes están contribuyendo a la producción de riqueza social, pero cuyos valores (precios de entrada y de salida) no son debidamente cuantificados, por lo que el cálculo contable del mantenimiento del patrimonio y la distribución de los excedentes entre los factores, no son los más adecuados.

1.2. *La agregación en contabilidad*

Por estar relacionada con la teoría de la medición mencionamos la Teoría de la Agregación, cuya aplicación a la Contabilidad es inocultable, pero de escasa observancia en los procesos de reflexión académica contable en nuestros claustros universitarios colombianos.

La Teoría de la Agregación es una rama del conocimiento que aborda el estudio de las magnitudes² y de las relaciones entre magnitudes. Originalmente la

¹ En este escrito se identifica valor con el numeral que indica el precio establecido por el mercado. Así mismo afirmamos que la contabilidad, al no haber incursionado en los procesos de medición, más allá de la clasificación ordinal, recoge y explica, a partir de las teorías del valor de la economía, el criterio de valor económico de los procesos productivos que reconoce, mide, clasifica y comunica.

² Se concibe como una magnitud a una característica de un objeto de estudio que es susceptible de ser medida.

agregación se concibió como unión o adición de elementos o subconjuntos, pero actualmente se entiende el término "agregación" como la síntesis por medio de un pequeño grupo de magnitudes consideradas representativas, como es el caso del uso de números índices para significar los precios o el valor agregado de la economía; lo que encarna la utilización de fórmulas más o menos complejas, sobrepasando el límite primario de la simple adición de magnitudes.

Por tanto, la agregación atañe al paso de un conjunto de leyes elementales entre magnitudes originarias, a una ley global entre agregados representativos, debiéndose entender por agregado a aquella magnitud o relación significativa que, de hecho, está reemplazando a un conjunto de magnitudes o relaciones detalladas. (Rodríguez, 1990)

Para la contabilidad las operaciones agregativas son básicas en el cumplimiento de su objetivo de control e información del proceso de producción y distribución de agregados de riqueza.

Vista la contabilidad desde la perspectiva de la agregación, su principal proceso de reconocimiento de los hechos y la tarea informativa posterior, se realiza gracias a la acción agregativa aplicada a las características y magnitudes de las variables objeto de reconocimiento y medición contables. En tal proceso se parte de la identificación y clasificación de los hechos contables elementales en las cuentas de detalle respectivas, primera base agregativa, para continuar con tareas de acumulación de datos en cuentas mayores o de control, segunda base agregativa, luego la formulación de estados contables de una entidad individual, como tercer nivel de agregación y otros posibles niveles de agregación para conformar estados consolidados.

Una adecuada pero poco recurrida visión de la contabilidad como disciplina agregativa, debería ser la adopción de la perspectiva de las cuentas, planes de cuentas, estados contables simples y estados contables consolidados como subconjuntos y conjuntos de datos relativos a magnitudes de los hechos objeto de reconocimiento contable. De ser ello dominio común del contable, se enriquecería el análisis de las cuentas por aplicación de las propiedades o leyes de los conjuntos, con lo que nuestra disciplina ganaría en la elucidación de características y propiedades de los fenómenos contables.

2. La teoría del valor en la economía y en la contabilidad

Existen en la historia de la economía diversos precedentes de la teoría clásica del valor, como actividades formadoras de riqueza, formulados por escuelas como las de los mercantilistas y los fisiócratas, que por no tener vigencia actual, no los referenciamos. El fondo de este acápite lo constituyen las referencias teóricas al concepto de valor que hicieron los autores clásicos y los correspondientes a la reformulación neoclásica, como fueron Smith, Ricardo y Marx y posteriormente Menger, Dupuit y Jevons.

2.1. Principales desarrollos de la teoría clásica del valor

El salto cualitativo que se da hacia el moderno pensamiento económico, con el aporte de Adam Smith, se puede apreciar desde el primer renglón de la introducción de su libro, al referirse a la importancia del trabajo en la satisfacción de las necesidades de una nación y en el alcance de lo que hoy denominamos producto interior bruto, al decir: "El trabajo anual de cada nación es el fondo del que se deriva todo el suministro de cosas necesarias y convenientes para la vida que la nación consume anualmente, y que consisten siempre en el producto inmediato de ese trabajo, o en lo que se compra con dicho producto a otras naciones". (Smith, 1994, p. 27)

Muchos son los aportes que se encuentran en esta obra, como el relativo al análisis del aumento del producto por efecto de la división del trabajo, el concepto de economía de libre empresa, el criterio de equilibrio del mercado a través de la "mano invisible", los conceptos y las diferencias entre precio natural y de mercado y entre precio real y precio nominal o monetario, el concepto de capital, su naturaleza y acumulación, entre otros. De tales aportes debemos destacar, porque es útil a nuestro análisis de las cuentas y de la producción de la riqueza, el criterio de adjudicarle al trabajo humano la facultad de la producción de dicha riqueza, en contraposición con los primeros fisiócratas, Quesnay entre ellos, quienes le reconocían tal capacidad sólo a la actividad de la clase agrícola, por cuanto su trabajo se realizaba sobre el elemento "tierra", factor que multiplicaba la materia prima o semilla sembrada, y que permitía recoger un producto enriquecido.

Este punto de diferencia es de capital importancia para la elucidación del problema de determinación del origen del valor. Es uno de los puntos en que se centrarán los economistas clásicos, y posteriormente Marx, un siglo después.

Pero el trabajo, para Smith, no es el único factor a remunerar en la producción de la riqueza y por ende no es el único componente del precio natural de las mercancías. En un estadio primitivo dicho precio está constituido por el trabajo medido en tiempo más una dosis de destreza e ingenio, aspectos que en sociedades avanzadas serán recompensados por un mayor salario.

Tan pronto como el capital se haya acumulado en unas determinadas manos, tales empresarios lo emplearán en la producción de artefactos necesarios para la vida humana y tendrán que conseguir trabajadores a quienes les suministrarán materiales de producción, les pagarán sus salarios y aspirarán a obtener un beneficio de tal proceso de producción. (Smith, 1994, p. 87)

Así, el valor que los trabajadores añaden a los materiales, se divide en dos partes, una que paga los salarios y la otra que paga el beneficio del empleador sobre todos los salarios y materiales que adelantó, beneficio que deberá ser correspondiente con la magnitud de los recursos empleados por el empresario.

En este estado de cosas, el producto del trabajo no siempre pertenece por completo al trabajador ya que deberá compartirlo con el propietario del capital que lo emplea. Tan pronto como la tierra de cualquier país se ha vuelto completamente propiedad privada, los terratenientes, como todos los demás hombres, gustan de cosechar donde nunca han sembrado y demandan una renta incluso por su producción natural. La madera del bosque, la

hierba del campo, y todos los frutos naturales de la tierra, que cuando ésta era común costaban al trabajador sólo la molestia de recogerlos, pasan a tener, incluso para él, un precio adicional. Deberá pagar por el permiso para recogerlos, y deberá entregar al terrateniente una parte de lo que su trabajo recoge o produce. Esta parte, o lo que es lo mismo, el precio de esta parte, constituye la renta de la tierra, y es el tercer componente del precio de la mayor parte de las mercancías". (Smith, 1994, pp. 89-90)

A partir de este planteamiento Smith analiza la composición de los precios de cualquier producto y lo descompone en los tres elementos: salarios como remuneración al trabajo, beneficios como remuneración al capital y renta como remuneración a la tierra y los frutos naturales. Es una aproximación temprana a la medición del valor agregado bruto o producto bruto por la vía del costo de los factores.

Smith nos deja entrever uno de los problemas más difíciles de solucionar respecto de la relación trabajo humano-valor (de uso o de cambio), pues dependiendo de la *habilidad* o de la *penosidad*, el objeto producido, bien o servicio valdrá más. En este aspecto entran a jugar otras variables, además de la *cantidad* de trabajo requerido. Elementos estos que no han sido, hasta hoy, debidamente elucidados. La complejidad de un trabajo puede requerir de una preparación especial, en algunos casos legalmente requerida, como cuando una tarea sólo puede ser desarrollada por un especialista debidamente acreditado. En tales casos existen tarifas acordadas para remunerar tal tarea. Así mismo cuando un trabajo encarna ciertos riesgos, que ameritan una consideración especial que se refleja en la remuneración. Esto para reconocer tiempo, cantidad, complejidad y calidad del trabajo.

En cuanto a la medición del valor de cambio real de todas las mercancías, en un mismo tiempo y lugar, Smith reconoce que el dinero es el mejor medio para hacerlo, pero siempre a través del trabajo, determinando la cantidad de éste que se pueda comprar con un determinado monto de dinero. (Smith, 1994, p. 73)

Adam Smith planteó el problema del valor en términos de la siguiente paradoja: "la palabra valor tiene dos significados distintos: unas veces expresa la utilidad de un objeto particular, y otras veces la capacidad de comprar otros bienes que confiere la posesión de tal objeto. Podemos llamar al primero *valor en uso* y al segundo *valor en cambio*" (Eckelund y Hébert, 1992, pp. 113 y ss.). Las cosas que tienen un gran valor en uso, frecuentemente apenas tienen valor en cambio; y, por el contrario aquellas que tienen un gran valor en cambio, apenas tienen valor en uso. La teoría clásica fue incapaz de resolver esta paradoja del valor, al no incursionar en la teoría de las valoraciones marginales. Para este enfoque el *trabajo* es la medida real del valor de cambio de todas las mercancías. Pero el trabajo solo no puede explicar adecuadamente el precio de mercado. El valor de mercado se resuelve en tres partes componentes: los salarios (trabajo), el beneficio (capital) y la renta (tierra), que constituyen las tres fuentes originarias de todo ingreso. Cualquier otro ingreso se deriva en última instancia de una de estas tres fuentes.

David Ricardo abordó la obra de Smith en 1799 y diez años después comenzó a publicar sus propias ideas económicas, distinguiéndose por la formulación de un sistema analítico general, a partir del cual, generaba conclusiones fundamentales basadas en unos pocos principios básicos. Su pensamiento se caracteriza por el rigor de la estructura deductiva, a partir de la cual, formula tres proposiciones principales:

a) la teoría clásica de la renta, b) el principio de la población de Malthus, y c) la doctrina del fondo de salarios. (Eckelund y Hébert, 1992, p. 155)

Su obra principal, Principios de Economía Política y Tributación, publicada en 1817, constituye un valioso aporte para el estudio de la ciencia económica y permite profundizar más en temas abordados por Smith, tales como la medida del valor, los salarios, los beneficios y las rentas.

En relación con el tópico de la medida del valor de los bienes económicos Ricardo sigue a Smith, en cuanto a la orientación basada en la teoría del valor trabajo, pero se diferenció de su maestro en varios aspectos y precisó otros que constituyeron avances para dicha teoría, tales como:

a) En primer término es importante destacar la diferencia que hace frente al planteamiento de Smith con relación a la determinación del valor de cambio de los bienes apelando al factor trabajo.

El valor de un bien económico, o sea, la cantidad de cualquier otro bien por la cual podrá cambiarse, depende de la **cantidad relativa** de trabajo necesaria para producirlo, y no de la mayor o menor remuneración pagada por ese trabajo."... "Si la cantidad de trabajo empleado en obtener los productos regula su valor de cambio, todo aumento de aquella cantidad elevará el valor de la mercancía a la cual se aplique y toda disminución tendrá que reducirlo. (Ricardo, 1973, p. 19 y ss.)

Los párrafos anteriores exponen un criterio diferente del expresado por Smith, según Ricardo, ya que aquél se refiere no a la *cantidad relativa de trabajo* necesaria sino a la cantidad de trabajo que puede ser demandada por ese objeto en el mercado, medida por la mayor o menor remuneración recibida por el asalariado por un determinado trabajo.

b) Otro aporte importante de Ricardo, es el concerniente a la contribución de los salarios materializados en activos o capital fijo, en la determinación del valor de cambio de los bienes, que le permite, además, clasificar en trabajo directamente necesario el relativo al capital circulante y trabajo indirectamente necesario el derivado del capital fijo.

No sólo el trabajo, aplicado directamente a las mercancías, afecta su valor, sino también el empleado en los utensilios, herramientas y edificios de que se sirve aquel trabajo. Aun en aquel estado primitivo de la sociedad a que Adam Smith se refiere, sería necesario algún capital para que el cazador pudiese efectuar su caza, aunque es posible que ese capital fuese hecho y acumulado por el mismo cazador. Sin arma alguna no podría matarse el castor ni el ciervo; por tanto el valor de estos animales sería regulado no sólo por el tiempo y trabajo necesarios para cazarlos, sino también por el tiempo y trabajo necesarios para proveerse el cazador de su capital, el arma con cuya ayuda se realiza la caza... Todos los instrumentos necesarios para cazar el castor y el ciervo pueden pertenecer a una clase de hombres, y el trabajo empleado en su caza puede ser suministrado por otra clase; aun así, los precios relativos serían proporcionales al trabajo total empleado, tanto en la formación del capital como en la caza de los animales... (Ricardo, 1973, pp. 28-31).

La contabilidad, tanto en su nivel micro como en el de las macrocuentas reconoce la contribución del capital acumulado, en forma de depreciación, al proceso de producción de riqueza; más no se hace referencia y diferencia, en tal reconocimiento a la fuerza de trabajo acumulada en los bienes de capital. Un

argumento para justificar tal conducta puede ser el que tal reconocimiento se debió haber hecho en el momento de contabilizar la fabricación del bien de capital que ahora se deprecia.

c) Un tercer aspecto de importancia en relación con la teoría del valor trabajo para la determinación del valor de cambio de los bienes lo constituye la alteración del primer criterio establecido por Ricardo y referenciado antes, en el literal a), relacionado con el valor relativo de los bienes, el cual está determinado por la cantidad relativa de trabajo necesaria para su producción.

El principio de que la cantidad de trabajo empleada en la producción de los bienes regula su valor relativo es modificado considerablemente por el uso de la maquinaria y otras formas de capital fijo"...En una producción puede haber empleado muy poco capital circulante, es decir, el que se requiere para el sostenimiento de la industria; el capital estará en ella invertido con preferencia en maquinaria, útiles, edificios, etc., capital de un carácter relativamente fijo y duradero. En otra industria puede haberse invertido la misma cantidad de capital pero estar empleado, sobre todo, en el sostenimiento de la producción y muy poco invertido en utensilios, maquinaria y edificios. Un alza en los salarios tiene, por fuerza, que afectar de un modo desigual a las mercancías producidas en condiciones tan distintas."..."Además, un fabricante puede emplear la misma cantidad de capital fijo y de capital circulante que otro; pero las duraciones de sus capitales fijos pueden ser muy desiguales. Uno puede tener máquinas de vapor por valor de 10.000 libras y el otro, buques por el mismo valor.³

Lo anterior implica que el cálculo del valor de cambio de los bienes, en criterio de Ricardo, no solamente se realiza a partir del tiempo relativo de trabajo empleado en producir tal o cual mercancía, sino que debe tenerse en cuenta la relación existente entre capital circulante y capital fijo; y además la situación se complica, cuando en una rama de una industria específica, además de variar la proporción de capital circulante y de capital fijo entre empresas varía la duración de los diversos elementos del capital fijo, lo que no permite establecer un valor de cambio unificado para los bienes producidos por esa rama industrial.

d) En cuarto término abordaremos el tema de la influencia de la variación del valor del dinero en el valor de las mercancías que se adquieren con él. Ricardo diferencia dos situaciones en este caso:

Una es la correspondiente a la variación de los salarios producida por la variación en el costo o valor del dinero, que como mercancía variable que es, a juicio de Ricardo, su valor puede variar:

Como el dinero es una mercancía variable, la subida de los salarios en dinero será ocasionada frecuentemente por una baja en el valor de aquél. Un alza de los salarios debida a esta causa será acompañada invariablemente, en efecto, por un alza en el precio de las mercancías; pero se encontrará en tales casos que el trabajo y todas las mercancías no han variado unas con respecto a otras y que la variación se concretaba sólo al dinero. (Ricardo, 1973, pp. 48 y ss.)

³ Ricardo anota en otra parte de su trabajo que las máquinas de vapor generalmente duran más que los buques. Algo similar al criterio actual de depreciar en un tiempo mayor la maquinaria y equipo, que los vehículos.

Otra situación es la relacionada con el cambio en los salarios debido a una alteración en la remuneración del trabajador cuyo resultado produce una alteración en los beneficios o de la renta en relación inversa; si el salario sube los beneficios y/o la renta bajan y viceversa:

Debemos, pues, juzgar el alza o baja de la renta, beneficios y salarios, en una explotación agrícola, con arreglo a la distribución del producto total de la tierra entre el propietario, el capitalista y el trabajador, y no con arreglo al valor con que este producto puede ser estimado sirviéndose de un medio manifiestamente variable. No es la cantidad absoluta de producto adjudicada a cada uno de ellos la que nos permite apreciar correctamente el tipo de beneficio, renta y salarios, sino la cantidad de trabajo requerida para obtener aquel producto. Por los progresos de la maquinaria y de la agricultura puede ser doblado el producto total; pero si los salarios, renta y beneficio se doblan también, los tres conservarán las mismas relaciones que antes, uno con respecto a otro y de ninguno podría decirse que ha variado relativamente. Pero si los salarios no participasen de la totalidad de ese aumento; si, en vez de ser doblados, aumentasen solamente en una mitad; si la renta en vez de ser doblada aumentase solamente en tres cuartas partes, si fuese para los beneficios el aumento restante, comprendo que sería correcto para mí decir que habían bajado la renta y los salarios, y que habían subido los beneficios, pues si dispusiésemos de una medida invariable para estimar el valor de este producto, encontraríamos que un valor menor que el de antes se adjudicaba ahora a la clase de los trabajadores y de los terratenientes, y mayor a la clase de los capitalistas. (Ricardo, 1973, pp. 49-50)

Ricardo, que elabora la teoría del valor como teoría de los valores de cambio o precios, acepta que es el trabajo el determinante de estos valores y que la cantidad relativa de trabajo contenido regula los valores de cambio de los bienes. Su aporte está en ampliar el criterio del trabajo contenido en el sistema capitalista, sistema social en el que se ha legitimado la acumulación del capital y la apropiación de la tierra. En tal sistema no todo el producto se atribuye al trabajo en forma de salario; una parte se remunera al propietario del capital en forma de beneficio o ganancia y otra al propietario de la tierra en forma de renta.

El valor de cambio o precio de la fuerza de trabajo es tan variable como el de cualquier otra mercancía, por eso el precio del trabajo no puede ser tomado como unidad de medida para los valores de cambio de las demás mercancías. La unidad de medida se halla en la cantidad de trabajo y no en el valor de este. Esta situación genera una dificultad al criterio ricardiano del trabajo contenido, y es que teniendo dos bienes en cuya producción el trabajo y el capital, trabajo actual y pasado, entran en proporciones diferentes; si aumentan los salarios se afectará solamente el valor del trabajo actual y no el del trabajo pasado contenido en el capital, ya que este ha sido pagado con anterioridad. El aumento de salarios tendrá una influencia proporcionalmente mayor en aquél bien en el que se haya empleado en mayor medida, con respecto al capital, el trabajo actual, y la relación de intercambio se modificará a favor de dicho bien sin que la cantidad de trabajo empleada en la producción de ambos haya variado.

Si el precio del trabajo actual es distinto al del trabajo pasado incorporado en el capital, la relación de intercambio entre dos mercancías en que el trabajo actual y el pasado estén combinados en diversas proporciones, no coincide con la relación entre las cantidades de trabajo incorporado. *Ricardo supera esta dificultad introduciendo en su análisis la hipótesis, absolutamente irreal, de que el capital y el trabajo se*

combinan en las diversas producciones en proporciones idénticas. Estos problemas surgían de su afanosa búsqueda de una unidad de medida del valor. Pero el verdadero problema de la teoría ricardiana del valor no es el de la unidad de medida, sino el de la correspondencia entre los valores de cambio del mercado y la relación entre las cantidades de trabajo incorporado en las mercancías. El trabajo incorporado implica otra seria dificultad, pues el trabajo no es homogéneo y medirlo en términos de tiempo-trabajo, como hace Ricardo, significa desechar las diferencias profundas que existen entre las diversas clases de trabajo, por diversas causas, como el nivel científico-técnico o la experticia requeridos para realizarlo.

La consecuencia fundamental que se deriva de la diversidad de contenido que tiene el concepto del valor en Smith y en Ricardo, es que en el primero, el valor mide la riqueza del sistema; y en el segundo, el valor mide el costo. Mientras que en Smith es posible individualizar una teoría del valor distinta de la de los precios, en Ricardo ambas se fundamentan en una teoría única y los términos valor y precio se hacen en realidad intercambiables, se confunden. Ricardo entiende por valor el costo de producción, que según su interpretación es un costo del trabajo dada la reducción del capital al trabajo pasado (Pineda, 1997).

2.2. Elementos de teorías neoclásicas del valor (valor utilidad)

La teoría del valor-utilidad es la contraparte de la teoría del valor-trabajo. Surge de una reflexión de tipo psicológico y desde una perspectiva intencionada en buscar una alternativa a la teoría del valor trabajo; ahincada ésta, como lo hemos visto, en las entrañas del pensamiento clásico, cuya derivación, después del giro marxista, había servido de sostén y argumento a los movimientos reivindicativos sociales de los trabajadores y de las clases proletarias, que reclamaban mayor participación en el producto final de los procesos productivos, cuya repartición se hacía y se hace, en aplicación de la perspectiva capitalista y, en consecuencia, como resultado de la observación de reglas inequitativas frente a la participación del trabajo.

Mientras que en la teoría del valor-trabajo el valor de las mercancías se expresa a través de su valor de cambio, la de la utilidad lo fundamenta en el valor de uso. De esta manera, una mercancía tendrá mayor o menor valor, según el uso que podamos hacer de ella, o, en otras palabras, de acuerdo con la utilidad que nos ofrezca. (Dobb, s.f., pp. 44 y ss.)

Ante todo había que eliminar la alternativa de que el valor estuviera fundado en el trabajo, y por el contrario, hacer ver al trabajo como una actividad separada del valor de los bienes satisfactores de las necesidades humanas y por lo tanto portadores de valor; ello constituía una meta en el empeño neoclásico. El trabajo no es la causa de la creación de valor;

en realidad el trabajo, lejos de crear valor lo destruye, ensancha la oferta, y más que crear escasez, la alivia. Lo que hace que las cosas sean escasas y caras no es la existencia y el trabajo de los albañiles, sino que notamos la molestia cuando no hay albañiles o cuando estos ponen pocos ladrillos. Es la falta y no la existencia de trabajo la que forma una de las numerosas causas de la limitación de la oferta que es esencial al valor. (Cannan, s.f., p. 164)

De esta manera, ante los ojos neoclásicos, los predecesores estaban equivocados, el valor no está en las cosas sino en el juicio de las personas que los utilizan; el valor es el resultado de un acto subjetivo de los seres humanos que pueden acceder a su utilización y, así, a la satisfacción de una necesidad.

Menger, uno de los teóricos creadores de esta corriente neoclásica del valor, señaló que un bien tiene valor si los humanos, al comportarse económicamente, se percatan de que la satisfacción de una de sus necesidades (o la mayor o menor intensidad de su satisfacción) depende de la capacidad que tienen para disponer del bien. La utilidad es la capacidad de una cosa para satisfacer necesidades humanas y es un requisito previo del carácter de los bienes (Eckelund y Hébert, 1992, p. 343). Jevons, otro economista de esta línea, explica que aunque la utilidad es una cualidad de las cosas, no es cualidad inherente, siendo más bien circunstancia de las cosas que se desprenden de las necesidades humanas (Consuegra, 2001, p. 63).

Dupuit, un ingeniero francés del siglo XIX, se distingue como el primer teórico que presenta una discusión sobre el concepto de la utilidad marginal, relacionándola con la demanda y con la formación de los precios con base en el costo marginal. Pudo demostrar que la utilidad que un individuo obtiene de una cantidad homogénea de bienes se determina por el uso al que se destinan las últimas unidades de esos bienes. Como consecuencia, señaló, la utilidad marginal de una determinada cantidad de un bien disminuye a medida que aumenta la cantidad. Estableció que todo consumidor atribuye una utilidad diferente al mismo objeto, según la cantidad que puede consumir. Sugirió que cada unidad de una mercancía tendría una utilidad diferente, porque las unidades adicionales permitirán la satisfacción de necesidades menos apremiantes, menos esenciales. La utilidad adicional derivada de las unidades adicionales de la misma mercancía debe disminuir (Eckelund y Hébert, 1992, p. 316).

Las teorías del valor más aplicadas actualmente en economía (modelo único económico), y que ahora con el modelo NIC-NIIF se pretenden posicionar en contabilidad, son las derivadas del concepto del valor utilidad. En el caso de la teoría del valor de Menger, para que un bien sea un bien económico, éste debe ser escaso y por ello tendrá valor de uso. Los bienes no económicos son aquellos que son útiles, como el aire o el agua, pero que al no ser escasos no tienen valor de uso y por ello no son bienes económicos. El valor de cambio está en directa relación con el valor de uso. Si una persona encuentra valor de uso en un bien económico, estará dispuesta a entregar más unidades de valor a cambio de tal bien. El consumidor se comporta económicamente, escogiendo los bienes en relación con el grado de satisfacción que le produzcan, según su urgencia. De aquí se deriva el concepto de equimarginalidad (Menger y Jevons), para el análisis de la maximización del bienestar: dados unos medios escasos (unidades monetarias), el individuo dispondrá sus diversos consumos de tal modo que las satisfacciones sean iguales en el margen, obteniendo al final la máxima satisfacción, que se mide en unidades de satisfacción que los individuos consumidores son capaces de ordenar (Eckelund y Hébert, 1992, p. 343 y ss.).

A partir de esta concepción el valor de una mercancía que ha sido fabricada en un proceso productivo no está relacionado con los costos directos y/o indirectos

de fabricación. Toda la estructura de costeo ya no es necesaria para la determinación del precio de venta (como expresión del valor de cambio), puesto que es el consumidor, a partir de su apreciación subjetiva, dependiendo del valor de uso que le asigne al bien, quien determinará el valor de cambio.

Con esta metodología se resuelve el problema de índole reivindicativo expuesto por la clase trabajadora, sustentado en la teoría del valor-trabajo; simplemente el trabajo no produce valor. Y comienzan a resolverse otros problemas que surgen conforme ciertos bienes que no son el resultado de procesos productivos y se introducen como bienes-mercancías a los flujos de intercambio industrial y comercial: valoración de bienes intangibles (capacidad intelectual, experticia), valoración de bienes ambientales o culturales.

Surgen como consecuencia de la teoría del valor-utilidad metodologías como "costo del viaje" o "valor contingente", cada vez más utilizadas para resolver profundos problemas de valoración, desarrolladas desde la apreciación subjetiva del posible consumidor de tales bienes-mercancías. Se sustentan en estudios de mercado potencial o real, más o menos amplios, más o menos representativos. Con ello la fijación del valor de cambio, a partir de la apreciación subjetiva del consumidor, no es inconveniente pues un estudio sustentado en la metodología de encuestas resuelve el problema.

Estas metodologías se basan en las funciones de demanda Hicksianas y Marshallianas, construidas para los bienes que no pasan por el mercado. Estos enfoques suponen que la gente puede y hace comparaciones entre todos los bienes. A partir de aquí se pueden construir funciones de demanda para dichos bienes. Se supone que la gente valorará todos los bienes normales de la misma manera, o que los axiomas de preferencia del consumidor funcionan para todos los bienes normales (Aguilera y Alcántara, 1994, p. 209).

En aplicación de la "teoría sicométrica" se construye esta vía técnica para establecer supuestos valores que serían adjudicados a bienes-mercancías que no pasan por el mercado, por lo que no tienen precio. Se utiliza una herramienta técnica derivada de la modalidad de encuesta, en la que se realizan preguntas con las que se fabricarán los precios indirectos de los bienes objeto de estudio. Algunas de las variables que influyen en este tipo de estudios, como en el del costo del viaje, son: tiempo que se dedicaría al viaje; costo de oportunidad; tiempo que se pierde en el trabajo; costo de desplazamiento, alimentación y hospedaje; seguridad; salubridad; novedad; confort; tiempo de desplazamiento como proporción del tiempo del viaje; calidad del hospedaje, de la alimentación y del vehículo para el desplazamiento; entre otros.

En síntesis, se pueden identificar tres tendencias en la formulación de la teoría del valor:

- 1) Teoría clásica (Smith-Ricardo): el valor es creado por la conjunción de factores, tierra, capital y trabajo. Ninguno de tales factores puede explicar individualmente la creación de valor como valor de cambio. (Criterio objetivo de valor).
- 2) Teoría del valor-trabajo, no abordada es este acápite por no estar vigente en nuestro entorno (Marx): el valor es creado por el trabajo humano socialmente

necesario, acumulado en el producto, que tiene valor de uso y valor de cambio. (Criterio objetivo de valor).

- 3) Teoría neoclásica del valor-utilidad (Menger-Dupuit-Jevons): el valor es asignado a un bien a partir de su utilidad y escasez (valor de uso y valor de cambio) para un consumidor que obtiene unidades de satisfacción por su consumo. (Criterio subjetivo de valor).

2.3. *La teoría del valor aplicada a la contabilidad y su presencia en el Modelo NIC-NIIF*

Hay diversas versiones de la teoría del valor o varias teorías del valor que podrían soportar los criterios valorativos adoptados en contabilidad, tanto en las operaciones de consolidación como en las normales de información de los hechos económicos objeto de estudio de la contabilidad. Veamos, de manera sintética, aspectos de algunas de tales propuestas:

La valoración en la contabilidad

En la Contabilidad Nacional se han establecido dos criterios para valorar los bienes producidos:

- 1) Costo de factores
- 2) Precios de mercado

Son dos bases de valoración similares a las utilizadas en microcontabilidad, identificadas como valor de reposición (costos de factores) y precios de mercado (valor de realización).

$$\begin{aligned} \text{PIB} &= \text{VAB} \\ \text{VAB}_{\text{cf}} + (\text{TI} - \text{U}) &= \text{VAB}_{\text{pm}} \end{aligned}$$

En estas ecuaciones se puede establecer que la diferencia, en el modelo de macrocuentas, entre estas dos bases de valoración está constituida por los impuestos indirectos (TI) netos de subsidios (U): (TI - U), situación que no es coincidente con la mostrada en la microcontabilidad en la que la diferencia entre el precio a costo de factores y el precio de mercado está explicada por la ganancia (beneficio) que realiza el propietario mayorista en su negocio de venta de bienes y servicios al propietario minorista. Esta circunstancia se explica porque el enfoque macro difiere del micro. En el primero, los componentes del valor agregado, tales como salarios, rentas y beneficios, se agrupan de forma equivalente. En el nivel microcontable, en buena parte de los entornos nacionales, incluido el colombiano, no se informa sobre el valor agregado empresarial, mediante un estado específico. Se informa, mediante el estado de resultados, sobre la ganancia o beneficio como el resultante (magnitud diferente al valor agregado por la unidad empresarial) de la diferencia entre los ingresos por venta y los costos de producción y distribución. Varios de los componentes del valor agregado de la dimensión macrocontable se

incluyen entre los costos de producción o distribución del proceso microcontable, como los salarios o los costos financieros, por lo que el dato de la ganancia tan sólo es una parte del valor agregado empresarial.

En microcontabilidad se aplican los criterios 1 y 3 de la teoría del valor (teoría clásica y valor utilidad), anotados al final del acápite anterior, generalmente de manera combinada. Tal es el caso del modelo IASB y del que actualmente se aplica en Colombia (Col-GAAP). La diferencia radica que, cuando se aplica el criterio subjetivo del valor de mercado, en el primero (modelo IASB), se afectan los resultados, en tanto que en Col-GAAP, se recurre a cuentas de superávit patrimonial, cuando la operación transaccional no se ha realizado.

En la mayoría de los casos se valoran los bienes al costo de factores (salarios y rentas), valor de reposición, valor mercantil de entrada o costo histórico, mientras permanecen los bienes fabricados en poder de la empresa propietaria. Una vez se venden, la diferencia correspondiente al beneficio se contabiliza como ganancia (utilidad contable); la venta se realiza a precios de mercado de salida, que son fijados por mecanismo como el de la oferta y la demanda o por asignación de precios realizada por organismos reguladores (en Colombia, por ejemplo el caso de los hidrocarburos). Aquí se estaría aplicando la teoría clásica para la fijación del precio de venta, pero se recurre a la neoclásica para explicar la demanda efectiva de los bienes en el mercado.

Existe una tendencia cada vez más marcada, impulsada desde la contabilidad financiera, de valorar los productos al valor de mercado de entrada o salida (reposición o realización) o al valor presente neto, antes de comercializarlos, contabilizando la ganancia no realizada, antes del intercambio con el consumidor intermedio o final. Esta orientación estaría incluyendo el elemento beneficio como parte del valor de los productos antes de su realización, pero que ya existe incorporado en ellos. Esta modificación procedimental implica una revisión del criterio tradicional del devengo o realización de ingresos y costos, que requiere como condición para reconocer el ingreso o costo, la realización de una transacción económica de intercambio, aspecto este que será base del examen que realizaremos al contenido del modelo NIC-NIIf, en la sección siguiente de este artículo.

En concordancia con lo anterior y a instancias de las normas o estándares internacionales de contabilidad agenciadas por el IASB, está ganando terreno paulatinamente el criterio del **valor razonable** definido como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre. Dada la tendencia dominante de imposición de las condiciones de libre mercado, esta alternativa de valoración tendrá amplio respaldo en el futuro de las relaciones económicas. Es otra versión de la valoración neoclásica que se aplica con preferencia a bienes cuyo comercio no es tradicional en el mercado, sino que han sido desarrollados por avances tecnológico-técnicos, como los bienes intangibles o los activos financieros. Sin embargo es una alternativa para casi todo tipo de bien que se intercambie en un mercado. Es decir que responde al criterio neoclásico del valor utilidad, pero según la definición, referido a la satisfacción de un comprador y un vendedor debidamente informados en una transacción libre.

El modelo contable propulsado por IASB está concebido para preparar y revelar información financiera relativa a las actividades y situación financiera de las organizaciones empresariales con destino a los inversores financieros, quienes requieren de bases informativas contables comparables. De no ser así las decisiones se convierten en engorrosas y costosas. Por ello la solución es la de la homogenización de los sistemas contables nacionales en un gran sistema o modelo contable internacional y, ojala, mundial. Alcanzar este objetivo es la misión del IASB.

Sólo en el caso de que la empresa esté en la búsqueda de capital de inversión y quiera que sus acciones o títulos valores emitidos por ella se coticen en un mercado de valores, es pertinente valorar sus recursos al valor corriente, y ello con las debidas precauciones de cálculo sobre una base técnica confiable e intersubjetivamente sustentable. Sin embargo esto se puede lograr como una operación de conversión de cifras de estados financieros sin necesidad de cambiar el proceso contable base de la gestión interna empresarial. (Álvarez y Gómez, 2008)

Teniendo en cuenta datos estadísticos sobre la población empresarial del país⁴ y el escaso número de empresas que cotizan en la Bolsa de Colombia⁵, no sería desacertado afirmar que las necesidades de la gran mayoría de las empresas, en lo que a información contable se refiere no es la orientada a la búsqueda de capital de riesgo en el entorno internacional, ya que la inmensa mayoría de las empresas no cotizan en bolsa, sino la de información para: la gestión y el control empresarial, fijación de precios y controlar costos, mantenimiento de capital y permanencia en el mercado, decisiones de tipo fiscal, entre las principales.

Si estas afirmaciones son válidas, como lo ratifican las investigaciones realizadas por la Universidad del Quindío⁶, la necesidad principal de las organizaciones en Colombia, en cuanto a la información contable es su pertinencia para las decisiones de gestión-control de la producción y de las actividades financieras, y la determinación de bases tributarias.

2.4. Efecto del registro al valor razonable en resultados y patrimonio

En el Cuadro 1 se presenta un análisis al utilizar algunos de los estándares relativos a los activos, pasivos, ingresos y gastos, en el modelo NIC-NIIF y sus efectos por la aplicación del criterio del *devengo* (base de acumulación). Aquí hay

⁴ El 98.4% de las empresas son MIPyMes según datos incluidos en el libro 2019 Visión Colombia, Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y Edit. Planeta, 2005, p. 76.

⁵ A la fecha de esta publicación, no más de 30 empresas mantienen cotización diaria en la Bolsa de Colombia.

⁶ El Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Quindío, Armenia, viene desarrollando desde 2005, en convenio con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, un proceso investigativo de caracterización de la información contable, importancia de tal información en la gestión empresarial e impacto de la posible adopción del modelo NIC-NIIF, en empresas de todos los sectores productivos del Departamento del Quindío. A la fecha se han terminado más de 30 proyectos de investigación, cuyos resultados permiten afirmar lo anotado.

que advertir que el modelo NIC-NIIF usa dos criterios de *devengo*, uno basado en la teoría clásica del valor y otro basado en la teoría económica neoclásica del valor. Denominaremos a continuación como "criterio clásico del devengo" al criterio tradicional de devengo coherente con la teoría clásica del valor. Denominaremos como "criterio neoclásico del devengo" al nuevo criterio de devengo coherente con la teoría neoclásica del valor. El *criterio clásico* se aplica cuando se reconoce el ingreso, costo o gasto, a partir de los hechos o transacciones realizados aplicando una base valorativa como la del costo histórico, como es el caso de los inventarios en el modelo analizado (NIC 2). El *criterio neoclásico* se aplica cuando se establece la base de valoración de los hechos a partir del criterio del valor razonable o de sus sustitutos (valor revaluado, valor neto realizable o valor en uso), es decir, cuando se recurre a los mecanismos subjetivos de valoración, desde la teoría de la demanda, sin requerir de la realización de una transacción económica formal, como es el caso de los productos agrícolas (NIC 41) o de buena parte de los instrumentos financieros. En este último caso, reiteramos, no se requiere de la realización de una transacción de intercambio para dar por realizado un ingreso, costo o gasto, sino que es suficiente la valoración, al valor razonable del activo o del pasivo, de acuerdo con las diversas metodologías o procedimientos valorativos aceptados dentro de la normativa NIC-NIIF.

Cuadro 1. Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio.

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
NIC 2 INVENTARIOS	9-34	Medición al Valor de costo o valor neto realizable , el que sea menor. Tanto el ajuste por menor valor, como la reversión de tal ajuste afectarán resultados.	Resultados	Al aplicar el criterio de escoger el menor valor entre el costo o el valor neto realizable se protege el patrimonio.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	12-22	Los ingresos ordinarios del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
	32	Los ingresos ordinarios deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como gasto del periodo.	Resultados	Al disponer que se reconocen los ingresos sólo cuando sea probable la recuperación de los gastos se está protegiendo el patrimonio. Pero, al tiempo, se lo pone en riesgo al determinar que se pueden reconocer los ingresos cuando haya	En esta disposición se aplica un criterio combinado de devengo clásico-neoclásico, pues si bien en ocasiones se anticipan ingresos al aplicar el criterio del valor razonable para valorar contraprestaciones recibidas, sólo se aplica cuando tales ingresos

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
				probabilidad de cubrir los gastos y no cuando tales gastos ya estén cubiertos.	probablemente cubrirán los costos respectivos.
NIC 16 PROP. PL. Y EQUIPO	23-30	Medición al costo menos la depreciación acumulada.	Afecta resultados por efecto de la depreciación	Se protege el patrimonio al no anticipar ni ganancias ni pérdidas no realizadas.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas
	31	Medición al Valor revaluado = Valor razonable - Depreciación acumulada - Deterioro del Valor.			
	39	Se afecta el superávit cuando hay incremento de valor del activo. Pero se llevará a Resultados si es una reversión de una disminución de valor reconocida previamente en resultados	Superávit o resultados.	Se protege el patrimonio al afectar el superávit de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuable como ganancia.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	40	Se lleva a resultados cuando se reduzca el valor. Pero se llevará a Superávit, si se ha reconocido en esta cuenta cualquier revaluación del activo, hasta el monto de ésta.	Resultados o superávit.	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 17 ARRENDAMIENTOS	20	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá en el balance del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.	Afecta inicialmente sólo cuentas de activo y pasivo y no de resultados.	Sin efecto inicial.	Sin efecto.
NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS	9	La medición de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIAC. DE LAS TASAS DE CAMBIO DE MONE. EXTRAN.	28	Las diferencias surgidas en la liquidación o conversión de partidas monetarias, producidas en el periodo presente o periodos previos, se reconocerán en los resultados de los periodos en los que aparezcan.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	30	Cuando se reconozca directamente en patrimonio	Patrimonio	Se protege el patrimonio al	Se conserva el criterio clásico del

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
		una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, se reconocerá también, directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, se reconocerá en los resultados del periodo.		afectar el superávit o cuenta similar de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuible como ganancia.	devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
			Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	32	Las diferencias de cambio que formen parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocerán en los resultados	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	59-60 65 a 108	El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable, si y solo si, ese importe recuperable es inferior a su importe en libros. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en los resultados del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.	Resultados	Se anticipan pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan pérdidas se aplica un criterio conservador y se protege el patrimonio ante posibles descapitalizaciones por repartos de ganancias no justificadas.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.
	65 a 108	En estos párrafos se establecen los requisitos para identificar las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos, y para determinar el importe en libros y reconocer las pérdidas por deterioro del valor que correspondan a las unidades generadoras de efectivo y a la plusvalía comprada.	Resultados	Se anticipan pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan pérdidas se aplica un criterio conservador y se protege el patrimonio ante posibles descapitalizaciones por repartos de ganancias no justificadas.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
NIC 38 INTANGIBLES	24	Valoración inicial al costo , de un activo intangible generado internamente.			
	33 65-66	Si el activo intangible se adquiere en una combinación de negocios su valor de costo será su valor razonable en la fecha de adquisición.		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	72 a 75	La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo y el modelo de revaluación o valor revaluado . Si un A. I. se contabiliza por el modelo de revaluación todos los A.I. de la misma clase se contabilizarán usando el mismo modelo.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas
	85	Los incrementos del vr. en libros de los A.I. se llevarán a Superávit de Revaluación, dentro del patrimonio neto. Pero se llevará a Resultados si supone una reversión de una disminución de valor previamente registrada en resultados.	Superávit o resultados	Se protege el patrimonio al afectar el superávit de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuable como ganancia.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	86	Las reducciones del valor en libros de un A.I. se llevarán a Resultados; pero se llevarán a Superávit de Revaluación si suponen una reversión de una revaluación del mismo A.I., reconocida previamente.	Resultados o superávit	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	43	Los activos y pasivos financieros se reconocerán inicialmente al valor razonable , si se contabilizan con cambios en resultados. Si no se contabilizan con cambios en resultados, se medirán al valor razonable menos los costos de transacción por compra o emisión.		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, que en este caso es su costo de adquisición, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	45	Después del reconocimiento inicial, todos los activos financieros se medirán al valor razonable , excepto: a) los préstamos, CxC y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva ; y b) las inversiones en instrumentos de patrimonio y los instrumentos derivados vinculados a tales inversiones, que no tengan precio de mercado cotizado de un	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
		mercado activo, que se medirán al costo .			
	46	Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados estarán sujetos a revisión por deterioro de valor.	Resultados	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado.	Se aplica el criterio clásico del devengo. Se aplica el criterio asimétrico de prudencia de anticipar pérdidas.
	47	Después del reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva , excepto: a) los pasivos financieros llevados al valor razonable con cambios en resultados, y b) los pasivos financieros que surjan de una transferencia de activos financieros, que se medirán por el costo amortizado o por el valor razonable (párr. 31).	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	55	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo o un pasivo valorado al valor razonable con cambio en resultados, se reconocerá en los resultados del periodo.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	55	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto (¿?) con excepción de las pérdidas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas de cambio, hasta que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual se reconocerán en el resultado del periodo, las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio.	Patrimonio y luego resultados	Aunque se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado, se protege el patrimonio al no hacerlas efectivas sino sólo cuando tales valores se han realizado	Se aplica un criterio neoclásico del devengo, pero se protege el patrimonio al no hacer efectivos los resultados sino luego de enajenar los activos financieros.
NIC 40 PROP. DE INVERSIÓN	30 36 y 56	La entidad elegirá el modelo del costo o el del valor razonable y aplicará esa política para todas sus propiedades de inversión.			
	35	Las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en el vr. razonable se incluirán en los resultados del periodo	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
NIC 41 AGRICULTURA	12 - 13	Tanto los activos biológicos como los productos agrícolas deben ser valorados aplicando el método del valor razonable . Los activos biológicos y los productos agrícolas se valorarán <i>al valor razonable en el punto de venta</i> , menos los costos estimados hasta el punto de su venta.	Resultados	protege. Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	26 - 28	Las ganancias o pérdidas surgidas por la aplicación del valor razonable a los activos biológicos o a los productos agrícolas deben ser registradas en los resultados del periodo en que aparezcan.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	16 - 18	Valor razonable o revaluación como costo atribuido. La entidad podrá optar en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha. Esta opción es aplicable también a las propiedades de inversión cuando se escoge el modelo del costo y a los activos intangibles .	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio; cuando se anticipan pérdidas se lo protege.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
	21- 22	Diferencias de conversión acumuladas. La entidad que adopte por primera vez las NIIF, haciendo uso de la exención establecida en la NIC 21, de clasificar separadamente las diferencias de cambio en el patrimonio, deberá considerar nulas las diferencias de cambio acumuladas hasta la fecha de transición a las NIIF y sólo incluirá en resultados las diferencias de cambio posteriores a tal fecha.	Resultados y superávit	Al anular ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio, depura el saldo de esta cuenta, pero al llevar a resultados ganancias no realizadas, una vez ocurra la transición, pone en el patrimonio empresarial.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
NIIF 2 PAGOS EN ACCIONES	10	En las transacciones con pagos basados en acciones, que sean liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, la entidad valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes y servicios recibidos , a menos que dicho valor no pueda ser estimado con fiabilidad; en tales caso la entidad determinará el valor de los bienes y servicios recibidos,	Superávit	Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se pone en riesgo.	Se aplica el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas, ya que el registro responde a una transacción efectivamente realizada.

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
		así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente con referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.			
	16 - 19	Para las transacciones medidas por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, la entidad determinará el valor razonable de esos instrumentos en la fecha de medición, basándose en los precios de mercado si tales precios estuvieran disponibles, teniendo en cuenta los plazos y condiciones sobre los que esos instrumentos de patrimonio fueron concedidos.	Superávit	Al aplicar el criterio de valorar al su valor razonable el instrumento emitido, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se pone en riesgo.	Se aplica el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas, ya que el registro responde a una transacción efectivamente realizada.
	24	Cuando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no pueda estimarse con fiabilidad, se valorarán por su valor intrínseco , en la fecha en que se obtengan los bienes o servicios, y posteriormente, en cada fecha en que se presente información y en la fecha de liquidación definitiva, reconociendo los cambios de dicho valor intrínseco en los resultados del periodo.	Reconocimiento de cambios de valor intrínseco en los resultados del periodo.	Si bien la referencia al valor intrínseco que es menos volátil que una cotización mercantil tiende a asegurar una valoración, el resultado final es que el registro de cualquier ganancia anticipada desprotege el patrimonio.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIIF 3 COMBINAC. DE NEGOCIOS	24	La entidad adquirente medirá el costo de una combinación de negocios como la suma: del valor razonable, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente a cambio del control de la adquirida; más cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.	Activo como plusvalía comprada o ingreso como minusvalía adquirida.	Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se aplica el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas, ya que el registro responde a una transacción efectivamente realizada.
	51	Plusvalía. La entidad adquirente, en la fecha de adquisición: a) reconocerá como activo la plusvalía adquirida en la combinación de negocios; y b) medirá inicialmente esa plusvalía a su costo , siendo éste el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables.		Al erogar un mayor valor que el de mercado en una transacción se está desprotegiendo el patrimonio, puesto que se está reconociendo que la suma de activos y pasivos adquiridos vale menos que el activo entregado a cambio.	Se aplica el criterio clásico del devengo. Se aplica el criterio asimétrico de prudencia de anticipar pérdidas, ya que el registro responde a una transacción efectivamente realizada..
	54	Después del reconocimiento inicial, la entidad adquirente medirá la plusvalía adquirida	El deterioro del valor de la plusvalía	Se protege el patrimonio al aplicar una política	Se aplica el criterio clásico del devengo. Se aplica

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
		por el costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas . La plusvalía no se amortizará, pero se evaluará por lo menos anualmente su posible deterioro de valor, cuyo monto afectará los resultados del periodo (Párr. 60 NIC 36).	adquirida se reconocerá en resultados del periodo.	conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado	el criterio asimétrico de prudencia de anticipar pérdidas.
	56	Se reconocerá en el resultado del periodo el exceso de la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, sobre el costo.	La minusvalía adquirida se reconocerá como un ingreso en los resultados del periodo	Se desprotege el patrimonio al reconocer como ganancias un valor que bajo el criterio del costo no aparecería contablemente.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS		<i>OJO: Por estar la NIIF 4 conformada sólo con el contenido de la Fase I (primera etapa de la investigación para su emisión definitiva), adolece de vacíos que impiden establecer de manera concluyente cómo se reconocen y se miden los activos y pasivos por seguros, reaseguros y derivados, entre otros. En el documento Fundamento de las conclusiones, Conclusiones provisionales para la Fase II, se observa en el párrafo FC6b "Los activos y pasivos que surgen de contratos de seguros deben medirse por su valor razonable...". Sin embargo en la NIIF 4 vigente, este aspecto no está determinado con claridad. Ver en este sentido los párrafos FC224 y 225. (Esta observación la hace Harold Álvarez A.)</i>			
NIIF 5 ACT. NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OP. DISCONTINUAS	15	Una entidad medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o de su valor razonable menos los costos de venta.		Se desprotege el patrimonio al reconocer como ganancias un valor que bajo el criterio del costo no aparecería contablemente.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	20 - 22	La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo, hasta el valor razonable menos los costos de venta. Reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta.	Reconocerá una pérdida por deterioro de valor y reconocerá una ganancia por incremento posterior del valor del activo.	En principio se protege el patrimonio al no llevar a resultados las valorizaciones, pero puede desprotegerlo al hacerlas repartibles como ganancias, luego de usado el activo	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIIF 6 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	8	Medición en el reconocimiento. Los activos para exploración y evaluación se medirán por su costo	Afecta resultados por efecto de la depreciación	Se protege el patrimonio al no anticipar ni ganancias ni pérdidas	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no

NIC-NIIF	Párra.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al post. del devengo
				realizadas.	realizadas
	12	Después del reconocimiento se aplicará el modelo del costo o el de revaluación a los activos para exploración y evaluación.	Superávit y subsidiariamente resultados	En principio se protege el patrimonio al no llevar a resultados las valorizaciones, pero puede desprotegerlo al hacerlas repartibles como ganancias, luego de usado el activo.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	15	La entidad realizará una prueba de adecuación de pasivos por seguro que haya reconocido en cada fecha de balance, y si la evaluación muestra un importe insuficiente de tales pasivos, el importe total de la deficiencia se reconocerá como un gasto en resultados.	Reconocimiento en resultados , como un gasto el monto de la deficiencia de un pasivo por seguros.	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de anticipar una pérdida cuando el valor de cobertura del seguro es insuficiente.	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.
	20	Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, el cedente reducirá su importe en libros y reconocerá una pérdida por deterioro.	Reconocimiento en resultados , como gasto, de una pérdida por deterioro de valor del activo.	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.
	31	La aseguradora medirá por su valor razonable los pasivos derivados de los contratos de seguros asumidos, así como los activos por seguros que haya adquirido en una combinación de negocios.		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se aplica el criterio clásico del devengo. Se aplica el criterio asimétrico de prudencia de anticipar pérdidas, ya que el registro responde a una transacción efectivamente realizada

Fuente: elaboración del autor

Como conclusión de esta revisión analítica de la aplicación del criterio del valor razonable y sus símiles o sustitutos (valor revaluado, valor neto realizable, valor en uso, valor específico) en los estándares del modelo NIC-NIIF, se puede decir que, si bien el valor razonable no es el único criterio, pues prevalece el de la valoración al costo histórico, sí se debe concluir que la importancia de la nueva base de valoración es innegable y su efecto exige una consideración detenida por parte de los contables encargados de su aplicación y de los diversos usuarios de la información contable.

Al mantener la dicotomía valorativa, con las consecuencias contradictorias en los resultados y en lo relacionado con el mantenimiento del patrimonio, según puede observarse en el cuadro precedente, en el que se resaltaron los más notables contenidos relacionados con la valoración y sus efectos, no se puede concluir otra

cosa que su impertinencia para el objetivo planteado por el modelo NIC-NIIF, como es el de suministrar valoraciones actualizadas a los usuarios financieros; pero, de otra parte, no puede ser más inútil la información cuando de los gestores empresariales se trata.

En el primer caso una información de buena parte de los activos al valor de costo no les es útil, puesto que tal información debe ser reprocesada a efectos de análisis relacionados con los valores de mercado, que son los que tales usuarios buscan. En el segundo escenario, el de los gerentes no inversores, su interés está en la determinación de bases confiables para realizar los controles de costos y establecer precios rentables, que les garanticen la protección patrimonial y la continuidad de sus empresas; tampoco en este caso se alcanza el objetivo.

3. El criterio del valor razonable en revisión. ¿Por qué?

Muchas críticas ha recibido el IASB a propósito de la utilización de la base valorativa del "valor razonable", como criterio dominante dentro del modelo NIC-NIIF. Por ello el organismo regulatorio ha decidido realizar un programa de revisión del criterio, con miras a emitir un estándar contable exclusivo sobre el tema valorativo, en el que además de establecer tal norma como único documento orientador del tema, establecerá de forma definitiva si el la denominación de valor razonable se mantiene y si se escogerá la perspectiva de valor corriente de salida. A continuación se reproduce una parte del documento⁷ publicado en la página web del IASB, en el que se hace referencia al programa.

En 2005 el FASB inició un programa de trabajo orientado a cuestionar y definir, a través de un estándar o norma, de una manera más adecuada el criterio del valor razonable, a raíz de los múltiples reclamos recibidos de parte de los usuarios y de organismos reguladores, dada su multivalencia y complejidad para su aplicación. En tal sentido estableció un programa de trabajo con objetivos y escenarios, dirigido producir el estándar, aproximadamente para el año 2010.

1. *¿Qué se busca en este Proyecto como propósito a alcanzar con la medición al valor razonable? (FAIR VALUE MEASUREMENT)*

Evaluar el uso del valor razonable que se propone en cada estándar con el propósito de que sea un valor de salida. Se elaborará un documento borrador de un estándar sobre valor razonable que se publicará a mediados de 2009.

Los objetivos del Consejo con este Proyecto son:

- a) *Establecer una fuente única como guía para toda medición al valor razonable requerida o permitida en las IFRSs existentes, reducir la complejidad y mejorar la consistencia en su aplicación.*
- b) *Clarificar la definición del valor razonable y la guía relacionada en orden a mayor claridad de comunicación y medición objetiva; y,*

⁷ El documento del IASB fue traducido por Harold Álvarez A. Por tal circunstancia el autor de la traducción asume la responsabilidad de cualquier imprecisión del texto citado.

- c) *Realizar revelaciones acerca del valor razonable, que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar el alcance en el que está planteada la medición al valor razonable de activos y pasivos, y proveerlos de información acerca de los insumos usados en el cálculo de tales valores razonables.*

Aún no se conoce el estándar específico, programado para ser publicado a mediados del presente año de 2009. De tal manera que, los procesos que hoy por hoy se están adelantando en diversos escenarios nacionales, Colombia entre ellos, no tienen una pauta clara en este capital sentido; lo cual es por demás preocupante, pues si la institución responsable del modelo dice que la base valorativa está cuestionada y aún no se tiene clara cuál será en definitiva su ruta, no parece que sea el mejor momento ni la mejor recomendación su adopción.

No se puede dejar pasar en un artículo como este, alguna mínima consideración de la trascendencia de los efectos de la práctica del valor razonable en la economía tanto empresarial como nacional, que puede afectar si es que no ha afectado de forma considerable y, probablemente de manera controversial, a entidades y países que ya lo han adoptado.

¿Qué responsabilidad le cabe a la práctica del valor razonable en los múltiples escándalos financieros que asolaron la economía a finales del siglo pasado y a comienzos de éste? ¿Con qué interés se recomienda o se impone por poderosos organismos como el Banco Mundial o el FMI la práctica del valor razonable en los países bajo su égida?⁸ ¿Por qué hoy, cuando la economía en general está en recesión algunos de sus más encarnados defensores comienzan a pedir cambios en las reglas de juego contables, en contra de la aplicación del valor razonable?⁹

Parece que este tema en contabilidad está por desarrollarse. No se puede pasar con la cabeza gacha frente a tantos resultados poco claros desde la perspectiva valorativa, en la que la contabilidad, los contadores y los auditores han fungido como actores responsables de la información y no poner en claro el papel desempeñado por cada uno. Estamos en mora de hacerlo. Y en nuestro país, ad portas de la adopción del controversial modelo deberíamos empeñarnos en una tarea investigativa de las realidades de los países en los que este modelo ya ha sido adoptado, y en estudiar empíricamente sus posibles efectos en la gestión empresarial, en la gestión tributaria, en los mercados financieros, etc., antes de tomar una decisión tan trascendental.

4. La dicotomía valorativa del modelo NIC-NIIF

⁸ Ver Informe sobre Observancia de Códigos y Normas, Componente de Contabilidad y Auditoría, ROSC para Colombia. Banco Mundial, 2003.

⁹ La cruzada de los bancos por ganar una batalla contable. The Wall Street Journal Américas. Inserto en el diario Portafolio, Junio 6-7 de 2009

A estas alturas del artículo ya se ha puesto en claro el indiscutible compromiso del modelo NIC-NIIF con la perspectiva valorativa neoclásica, en abierto apoyo a la economía de libre mercado. En tal circunstancia, es necesario, antes de terminar estos planteamientos, cerrar con una reflexión conclusiva relacionada con el objetivo planteado en el proceso de formulación del nuevo modelo contable, cual es el de soportar eficientemente las decisiones de los usuarios inversores y analizar, así sea someramente, su alcance.

En el cuadro 1 se puede constatar la presencia de las dos orientaciones del devengo como resultado de la aplicación de la dicotomía valorativa: valor de costo histórico realizado y valor de mercado probable. Lo que llama la atención de tal presencia es la carencia de justificación lógica para el mantenimiento de la base valorativa del costo si lo que interesa al objetivo del modelo es la información actualizada, no importa si ella esta fundada en una base probabilísticas, la del valor razonable.

¿Cuál es la justificación para mantener la base valorativa del costo para los inventarios y la base del valor razonable para los productos agrícolas? ¿Qué los hace diferentes? Los dos tienen costos, tienen procesos, se les debe establecer un precio de venta. Por lógica de negocio deben producir ganancia. Así también en el caso de la propiedad planta y equipo y las propiedades de inversión, o en el caso de las inversiones, sus características acordes con el objetivo del modelo, a la hora de la valoración con perspectivas de negocio bursátil no son ofrecer una valoración referida al costo sino al valor actual de realización, de tal forma que sea esta tasación actualizada la que se refleje en el valor de la acción. Si se está en el terreno de la inversión bursátil, las entidades empresariales se están mirando bajo la óptica de la comercialización de sus acciones que son pequeñas partes de su patrimonio, por lo que se requiere una valoración, para tales efectos, concordante con sus valores de mercado y no con sus costos históricos.

En este sentido no debe mantenerse la base del costo. Todo debe valorarse de acuerdo al mercado, con base en las técnicas más sofisticadas y seguras, pero concordantes con los precios actuales.

La única razón por la que explicaría la presencia dicotómica de las bases valorativas, es la de presentar el modelo NIC-NIIF como un modelo útil tanto para la gestión empresarial como para las decisiones dentro de los mercados bursátiles, con lo que se afecta la transparencia, tanto del modelo como del proceso de argumentación con vías a su justificación y aceptación en los diversos entornos nacionales, que es lo que está ocurriendo. En los documentos de presentación y de fundamentación del modelo pleno de NIC-NIIF, dirigido a las denominadas empresas de interés público no se ha aclarado este punto suficientemente. En el documento borrador emitido para las PyMes por el IASB¹⁰, en los acápites FC 31 y 32, sí se establece con claridad este importante aspecto.

¹⁰ IASB. Fundamento de las conclusiones sobre el proyecto de norma. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades © copyright IASCF. Febrero de 2007

FC31- Los propietarios que son gerentes utilizan los estados financieros de las PyME para muchos propósitos. Sin embargo, la propuesta de NIIF para las PyME no tiene por objetivo el suministro de información para los propietarios que son gerentes para ayudarles a tomar decisiones de gestión. Los gerentes pueden obtener cualquier información que necesiten para gestionar su negocio. (Lo mismo es válido para las NIIF completas). No obstante, los estados financieros con propósito general a menudo también servirán las necesidades de la gerencia proporcionando una mejor comprensión de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad.

FC32- Las PyME a menudo producen estados financieros sólo para el uso de los propietarios que son gerentes, o para información fiscal o para el cumplimiento de otros propósitos reguladores no relacionados con el registro de títulos valores. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son estados financieros con propósito general.

Por lo anterior no se puede concluir otra cosa diferente de que el modelo NIC-NIIF adolece de una conformación dicotómica, contradictoria en la perspectiva del devengo que le resta racionalidad y por lo tanto utilidad para su aplicación en las decisiones de los usuarios inversores y, por supuesto, tampoco lo acredita para ser recomendada su adopción para usuarios que están esperando una herramienta que les soporte la gestión empresarial.

5. Consideraciones finales

Con este artículo nos propusimos establecer la presencia dicotómica, por ser contradictoria a los fines de su propósito, de las dos bases valorativas y concomitantemente la aplicación simultánea de los dos criterios del devengo, uno sustentado en la orientación clásica y el otro en la neoclásica del valor.

Con el fin de suministrar algunas bases teóricas que consideramos útiles en las discusiones de tipo teórico y técnico que los contables debemos adelantar, se incluyeron ciertas consideraciones relacionadas con la medición y la agregación contables.

Para sustentar las reflexiones teóricas sobre la valoración contable hemos recurrido a resaltar algunos de los grandes rasgos que caracterizan los pensamientos tradicionales en la ciencia económica, específicamente relacionados con los desarrollos teóricos acerca del valor, su relación con la contabilidad y que hoy han sido tomados como argumentos para justificar la reformulación del modelo regulatorio contable internacional NIC-NIIF, el cual está siendo implantado en diversos entornos nacionales y supranacionales.

Al hacer un repaso analítico de los acápites pertinentes de los estándares del modelo, hemos comprobado su orientación contradictoria y los posibles efectos desorientadores para los usuarios que lo apliquen, cualquiera sea la perspectiva de su práctica.

Hemos concluido, esperamos que de forma convincente, que el modelo NIC-NIIF contiene en su seno dos bases de valoración contradictorias, así como dos

criterios opuestos de devengo, con los que su condición de modelo racional de valoración frente a cualquier objetivo, se ve comprometida.

Finalmente no nos queda otra consideración que invitar a los estudiosos del tema al desarrollo de investigaciones que iluminen los espacios de nuestro interés académico-profesional, al debate público de sus conclusiones y a la expresión permanente de los puntos de vista fundamentados y racionalmente argumentados, única base sobre la que deberíamos apuntalar nuevas propuestas, antes de adoptarlas en nuestra práctica social.

6. Bibliografía

- Aguilera, F. y Alcántara, V. (1994). *De la economía ambiental a la economía ecológica*. Barcelona: editorial ICARIA.
- Álvarez, H. y Gómez, M. (2008). Adopción de la normativa contable internacional: ¿es el camino correcto? Análisis del Proyecto de Ley 165 del 2007. *Revista Internacional de Contabilidad y Auditoría*, 35.
- Belkoui, A. (1992). *Accounting Theory*.
- Cannan, E. (s.f.). Repaso a la Teoría Económica. México: FCE.
- Comité Colombia de lucha contra el ALCA. (2003). Bogotá.
- Consuegra, J. (2001). *Apuntes de Economía política*. Bogotá: editorial Grijalbo.
- Dobb, M. (s.f.). *Introducción a la Economía*. México: FCE.
- Eckelund, R. y Hébert, R. (1992). *Historia de la Teoría Económica y su método*. Madrid: Mc Graw Hill.
- IASB. (2007). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Londres: IMCP-IASB.
- Mayor, A. y otros. (1990). La Recolección de Información, Serie Aprender a Investigar (Tomo 3). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, ICFES.
- Mattessich, R. (2002). *Contabilidad y Métodos Analíticos*. Buenos Aires: La Ley.
- Marx, C. (s.f.). El Capital (tomo I). Fondo de Cultura Económica.
- Keynes, J. M. (1980). *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pineda, A. (1997). El trabajo como patrón de medida del valor. Documento interno. Grupo de investigación en Cuentas Regionales. Facultad de Contaduría, Universidad del Quindío. Armenia, Colombia.
- Rodríguez, L. (1990). La Agregación en Contabilidad. Madrid: ICAC, MEH.
- Ricardo, D. (1955). Economía política y tributación. Editorial Aguilar

- Robledo J. E. (s.f.). ALCA... ido caerle. *En la lucha contra el ALCA*.
- Sarmiento, E. (2002). *El Modelo Propio Teorías Económicas e Instrumentos*. Bogotá: editorial Norma.
- Schuller, A. y Krusselberg, G. (1991). *Conceptos básicos sobre el orden económico*. Barcelona: editorial Folio.
- Suárez, A. (2003). *Crítica al ALCA, La Recolonización*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Smith A. (1994). *La Riqueza de las Naciones*. Madrid: Alianza editorial.
- Sweezy, P. (1946/1983). La aportación de Keynes al análisis del capitalismo. En J. M. Keynes, *Crítica de la Economía Clásica*. Madrid: editorial Sarpe.
- Vásquez, E. (1992). *La Economía Clásica*. Cali: Ediciones Prensa Colombiana.
- Wirth, M. C. (2001). *Acerca de la ubicación de la Contabilidad en el campo del conocimiento*. Buenos Aires: La Ley.